JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER"

FECHA DE ELABORACIÓN:	25-01-2024
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En este sentido, la Entidad requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte vertical ubicados en las sedes de Cúcuta- Norte de Santander, dado a que estos equipos permiten un tránsito adecuado y seguro, tanto para los servidores públicos que laboran en dichas instalaciones como para el público que las visitan, en particular aquellas personas que se encuentran en condiciones de discapacidad, a fin de proporcionar las facilidades de movilidad y de protección tal como lo contempla la ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con discapacidad" resolución 1726 de 2014 Por la cual el SENA adopta la Política Institucional para Atención de las Personas con discapacidad" lo que hace necesario garantizar permanentemente su funcionalidad y prestación de servicio.

El suministro e instalación de los ascensores instalados en los Edificio Administrativo y Formación en la Regional Norte de Santander de la sede Pescadero se realizó a través del contrato de obra 1060 de 2016 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el CONSORCIO SENA CUCUTA, con póliza 12-44-101148001 del 12 de noviembre de 2019, la estabilidad y calidad de la obra está vigente hasta el 25-08-2024. La empresa CONSORCIO SENA CUCUTA contrató con EUROLIFT SAS el suministro e instalación de dos ascensores EUROLIFT y durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 el SENA contrató a EUROLIFT SAS para prestar el servicio de mantenimiento

preventivo y correctivo, a través de contratación directa por el hecho de estar respaldados los ascensores por la garantía de la obra.

Mediante correo del 15 de enero de 2024 dirigido a EUROLIFT SAS, servicioalciente.mantenimiento@eurolift.com.co; ejecutivo.bogota@eurolift.com.co , el SENA solicitó oferta económica y técnica para contratar el servicio de mantenimiento año 2024

Mediante correo del 19 de enero de 2024, EUROLIFT SAS dio respuesta en los siguientes términos: "Respetados señores por medio de la presente nos permitimos informarles que la empresa EUROLIFT SAS ha tomado la decisión de no participar en el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la regional."

A través de carta 54-2-2024-000069 de fecha 23 de enero 2024 se envió solicitud a Gustavo Adolfo Torres Duarte, Representante Legal de Consorcio SENA Cúcuta, en los siguientes términos "a través del Consorcio SENA Cúcuta, solicitar a EUROLIFT SAS los permisos de acceso al software del ascensor y demás información pertinente para realizar el mantenimiento, de manera que no hayan inconvenientes cuando sea necesario el acceso a todos los componentes de los equipos"

Mediante carta CO-CUCUTA-1060-260-24 del 25 de enero de 2024, el Consorcio SENA Cúcuta, dio la siguiente respuesta: "De acuerdo con su oficio 54-2-2024-000069 de fecha 23 de enero 2024 en el cual me solicitan que "a través del Consorcio SENA Cúcuta, solicitar a EUROLIFT SAS los permisos de acceso al software del ascensor y demás información pertinente para realizar el mantenimiento, de manera que no hayan inconvenientes cuando sea necesario el acceso a todos los componentes de los equipos" me permito manifestar lo siguiente: Realizada la intermediación con el Gerente General de la Empresa EUROLIFT Dr. Nelson Paredes, este nos informa que no existe ninguna restricción para el ingreso al software de los ascensores. Con respecto a la demás información pertinente para realizar el mantenimiento, el Dr. Nelson Paredes me asegura que el SENA cuenta con toda la información pues esta ha sido entregada en la Regional a través del contrato de mantenimiento suscrito entre el SENA y la Empresa EUROLIFT pues era un requisito indispensable para el trámite de las actas de corte. Así las cosas, EUROLIFT asegura que la empresa seleccionada por el SENA para realizar el mantenimiento de los ascensores puede iniciar sin restricción alguna el mantenimiento de dichos equipos."

Teniendo en cuenta, la decisión de EUROLIFT SAS de no participar en el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento año 2024 y la respuesta dada por el Consorcio SENA Cúcuta, es necesario realizar un proceso contractual con pluralidad de oferta y optimizar un solo proceso con la inclusión del salvaescalera de Tecnoparque Tecnoacademia y la plataforma de Calzado.

Con la contratación de mantenimiento integral preventivo de los ascensores, se pretende garantizar la continua operación de dichos equipos mediante la ejecución periódica de rutinas de mantenimiento preventivo y la oportuna intervención correctiva cuando así sea requerido, utilizando mano de obra especializada en estos equipos con repuestos y materiales originales logrando disminuir el riesgo de avería y un aporte de seguridad y confort de los usuarios, así como prolongar la vida útil de los sistemas y maquinaria que componen los equipos.

Es importante señalar que la Entidad deberá contar con este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hasta el 31 de diciembre de 2024, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos de los equipos de transporte vertical, tanto para los ascensores marca EUROLIFT que funcionan en la sede Pescadero del SENA- Regional Norte de Santander, como para el salvaescalera ubicado en Tecnoparque Tecnoacademia y la plataforma para discapacidad ubicada en Calzado y requiere continuar las políticas de mantenimiento que aseguren el buen funcionamiento y la vida útil de los equipos y conservación de los edificios y minimizar los riesgos que afecten la vida de las personas que lo utilizan.

En consecuencia, es necesaria la Contratación mínima cuantía a precios unitarios fijos y monto agotable

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O ESPECIFICACIONES:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**72101506**	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	UNIDAD	4

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSOR DE (05) PARADAS MARCA EUROLIFT (PERIODICIDAD MENSUAL)

VERIFICACION DE GENERALIDADES

- Contacte al representante del SENA para recibir información sobre el estado del ascensor.
- Efectué varios recorridos de prueba dentro de la cabina informándose sobre todas las anomalías del equipo. (Verifique nivelación, desaceleración, funcionamiento de todos los mandos, operación de puertas e indicadores.

- Diríjase a la sala de máquinas, efectué viajes de prueba e infórmese acerca del funcionamiento de los elementos allí instalados (conjunto máquina, control, regulador de velocidad)
- Efectúe la misma rutina de observación realizando viajes encima de la cabina.
- Utilice lista de chequeo

CONTROL:

- Verifique voltajes del control
- Verifique estados de los relés
- Busque conexiones flojas o sulfatadas
- Verifique funcionamiento de protecciones
- Verifique distancias de desaceleración

POZO Y FOSO

- Verifique el funcionamiento de los mecanismos de seguridad instalados sobre la cabina y el pozo
- Limpie y lubrique rieles, fijaciones y elementos que así lo requieran.
- Verifique el funcionamiento de los limites prefínales y finales de carrera.
- Al efectuar la limpieza de rieles, tenga especial cuidado con la ubicación de los imanes del selector; ya que el desplazamiento de uno solo de éstos, ocasiona la alteración del funcionamiento del ascensor. En caso de ocurrir lo anterior recurra a la tabla de medidas de su Manual técnico para que, de acuerdo con la velocidad del equipo, sean reubicados los imanes desplazados.
- Corrija nivelación y desplazando del imán de parada, tantos milímetros como diferencia presente la cabina con respecto al nivel de cada piso
- Calibrar e igualar tensión de los cables
- Verifique los amarres de cables de tracción y cable del regulador
- Verifique el funcionamiento de acuñamientos
- Verifique el estado de zapatas de cabina y contrapeso
- Efectúe el aseo general del foso del ascensor

PUERTAS DE HALL

- Verifiqué que los contactos de puertas estén cumpliendo perfectamente su función. Ajústelos si es necesario.
- Verifique que la suspensión no haya sido desplazada de su punto ideal
- Verifique que los carros estén perfectamente a plomo y desplazándose libremente sobre la corredera, corrija si es necesario
- Verifique el estado de los patines inferiores de guía, zapatas de puerta, prestando especial atención a la forma que forman por el desgaste ya que esto nos podrá indicar si es necesario un alineamiento de las hojas de puertas.
- Alinear hojas y remplazar guiadores si es necesario.
- Verifique la regulación del cierre de puertas
- Verifique la regulación de las ruedas de la cerradura:

- Con el brazo de operador contra el tope de cierre, regular la presión de la rueda sobre la leva del CAM de puertas, de tal forma que la distancia entre los sables sea de entre 65 y 70 mm. Ajuste si es necesario
- Revise y corrija iniciando en el piso más bajo la correcta ubicación de los rolletes de la cerradura de hall con respecto al CAM de puertas.
- Asegúrese que con el ascensor a nivel de piso y al iniciar la apertura los rolletes hagan contacto con el centro de CAM, en el sentido longitudinal.
- Verifique la tensión de las correas para motorización regulándolas desde los dos muelles de la polea loca. Si fuese necesario
- Verifique el correcto funcionamiento de los finales de carrera de puertas y del freno mecánico montado para actuar sobre la polea del motor del operador. Ajuste si es necesario
- Verifique el estado de los cables del cierre y sustituya si es necesario
- Verifique el estado de las ruedas de los carros estas se deberán cambiar cuando el fondo de la garganta de la rueda superior se apoya totalmente en la corredera.

CUADRO DE MANIOBRA

- Verifique el funcionamiento de todos los elementos de seguridad, contactos de cabina y hall indicados en el cuadro de maniobra.
- Libere de la presencia de polvo y suciedad, los componentes del Autómata y demás componentes electrónicos; prestando especial atención a los Bornes de conexión
- Verifique el estado de los contactos de fuerza y remplácelos si fuese necesario
- Verifique el ajuste de los contactos auxiliares y los contactores del freno, cámbielos si fuese necesario
- Revise la correcta fijación de todos los elementos que componen el cuadro maniobra
- Limpie perfectamente todas y cada una de las partes que componen el cuadro de maniobra, incluyendo el interior y el exterior de la caja de soporte.

MAQUINA

- Verifique el nivel de aceite de máquina y lubricación general, analice su estado, adicione o y cambie lo que sea más conveniente
- Verifique presencia de fugas de aceite y proceda conforme la necesidad
- Ajuste la apertura de las bandas del freno y el deslizamiento normal del tambor del mismo
- Corrija las fallas encontradas en la sección de verificación.
- Observe con mucho cuidado el funcionamiento de la máquina incluyendo bancada y machones prestando especial atención a ruidos y vibraciones.
- Efectúe una completa limpieza de la máquina
- Verifique la lubricación y el correcto funcionamiento del trinquete, efectúe limpieza general del mismo.
- Efectúe el procedimiento completo indicado para las puertas de hall a las de cabina

Fuente: Manual de mantenimiento Eurolit sas elevadores

CABINA:

Realizar limpieza de las puerta, paredes, piso y parte superior de la cabina (lugar donde se ubican los pasajeros)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D
1	Edificio Administrativo Calle 2N Avenida 4 y 5 Pescadero. Cúcuta	Mantenimiento preventivo Ascensor 5 paradas marca Eurolift	Mantenimiento mensual	1
2	Edificio Formación. Calle 2N #1N-142 Barrio Pescadero. Cúcuta	Mantenimiento preventivo Ascensor 5 paradas marca Eurolift	Mantenimiento mensual	1
3	Edificio Tecnoparque Tecnoacademia Avenida Canal Bogota #1N-130 Cúcuta	Mantenimiento preventivo Salvaescalera marca Lehner, 2 paradas	Mantenimiento trimestral	1
4	Edificio Calzado Calle 18 N # 5-25 Zona Industrial	Mantenimiento preventivo Plataforma para discapacidad, marca Kronell, 2 paradas	Mantenimiento trimestral	1

NOTA 1: Elementos No contemplados en las Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el servicio de mantenimiento, no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá prestar el servicio y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionalidad del precio cobrado. En todo caso el servicio deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos

NOTA 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación están comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los elementos y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este, serán asumidos por cuenta del contratista.

NOTA 3: Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado para el proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta y se dejará constancia en la respectiva acta de recepción y apertura de propuestas.

Nota 4: Los elementos suministrados en la ejecución del contrato deberán ser originales y no remanufacturados

Nota 5: Toda actividad correctiva que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del ordenador del gasto y Supervisor del contrato, quien será responsable de verificar la relación de los ítems y sus costos

El contratista suministrara un informe técnico de inspección donde se especifique el daño del equipo y los elementos a remplazar.
El contratista a solicitud del supervisor, cotizará los elementos requeridos, especificándolo detalladamente sus características técnicas y tiempo de entrega. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.

El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado y evidenciará la racionalidad del precio cobrado. En todo caso el suministro e instalación de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

Nota 6. El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que en el presente proceso existe variación en los servicios requeridos, conforme la necesidad descrita; se ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con el presupuesto total estimado, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y los servicios solicitados y recibidos por la Entidad en la ejecución del contrato.

NOTA 7: Dentro de las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA, en la entrega se precisan:

- Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, normas técnicas colombianas, certificados de producto válidos en Colombia, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
- En casos de equipos estos deben disponer en el momento de entrega con los Manuales de uso, Garantía de producto y recomendaciones de mantenimiento.
- Teniendo en cuenta que se requiere entrega e instalación en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega e instalación
- Disponer el personal técnico idóneo encargado de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la calidad del servicio
- Inspeccionar el estado general de los sistemas, realizar y entregar el diagnostico respectivo
- Revisar los equipos auxiliares que hagan parte de la estructura de los equipos objeto del contrato.
- Presentación del informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico, de los resultados del estado en general y recomendaciones una vez finalice el servicio.
- Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
- Suministrar al supervisor del contrato evidencias fotográficas del antes y el después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo (si en algún momento se deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo a la normatividad vigente).
- Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, dentro de la primera hora siguiente en caso de emergencia.
- El contratista dejará los equipos objeto del mantenimiento del presente contrato en un estado de correcto funcionamiento después de realizado el mantenimiento.
- Ejecutar las actividades descritas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
- Diligenciar las listas de chequeo de las actividades relacionadas en los anexos técnicos y demás actividades sugeridas por los fabricantes de los equipos.
- Disponer de equipos y herramientas propias y suficientes para la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual
- El mantenimiento de los máquinas y equipos se realizarán en las instalaciones del SENA, casos excepcionales se autorizará por escrito el retiro de las instalaciones del SENA para lo cual el contratista deberá cumplir con el protocolo establecido por la Entidad
- El contratista debe asumir los costos de transporte, cargue y descargue de las máquinas y equipos en caso de ser necesario el traslado fuera de la Entidad
- Permitir la visita del personal autorizado por el SENA a las instalaciones o taller a donde el contratista trasladará las máquinas y equipos
- Garantizar la oportunidad en la devolución de las máquinas y equipos a la sede del SENA para evitar traumatismos en el servicio

PRODUCTOS Y CONDICIONES DE LOS EQUIPOS:

El proponente seleccionado debe garantizar que los repuestos suministrados sean originales, de primera calidad y no re manufacturados. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo. Las referencias de los repuestos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentra en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento.

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los repuestos suministrados e instalados. Por lo mismo, se obligue asumir costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por la Regional Norte de Santander, con las especificaciones diferentes a inferiores a las requeridas. La anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento. Los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio par un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.

El proponente será el responsable de corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas.

PERSONAL:

Sera responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales, salariales, prestacionales entre otros con personal que utilice para atender el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que solicite la Dirección Regional sin mediar relación contractual alguna con el SENA Regional Norte de Santander del personal que realice estos servicios.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEDE	CIUDAD	DIRECCION
EDIFICIO FORMACION	CUCUTA	CALLE 2N #1N-142 BARRIO PESCADERO
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CUCUTA	CALLE 2N AVENIDA 4 Y 5 BARRIO PESCADERO
EDIFICIO TECNOPARQUE TECNOACADEMIA EDIFICIO CALZADO	 CUCUTA CUCUTA	 AVENIDA CANAL BOGOTA #1N-130 CALLE 18 N # 5-25 ZONA INDUSTRIAL

OFERTA ECONOMICA

Tener en cuenta las siguientes variables para la oferta económica y tener claro los productos y servicios gravados y exentos de IVA y tarifas aplicadas a cada item

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNTARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR IVA	VALOR INCUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo Ascensor 5 paradas marca Eurolift	Mantenimiento mensual	1				
2	Mantenimiento preventivo Ascensor 5 paradas marca Eurolift	Mantenimiento mensual	1				
3	Mantenimiento preventivo Salvaescalera marca Lehner, 2 paradas	Mantenimiento trimestral	1				
4	Mantenimiento preventivo Plataforma para discapacidad, marca Kronell, 2 paradas	Mantenimiento trimestral	1				

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

Elaboro

Fanny Rosario Suárez Villamizar , profesional de infraestructura G.03

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Fecha: 25-01-2024